CENTRO INTEGRADO de FORMACIÓN PROFESIONAL de **AVILÉS**

**Centro Integrado de Formación Profesional**
**AVILÉS**
Principado de Asturias

# EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN

CICLO FORMATIVO:
CURSO 2026-2027

MÓDULO FORMATIVO:
**ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD 1**

GRUPO:
IMA-201. PRIMER CURSO DEL CICLO FORMATIVO MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO

# ÍNDICE

1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO
2. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3. EVALUACIÓN
4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PLAN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA
5. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE, COMO CONSECUENCIA DE SUS FALTAS DE ASISTENCIA, NO SE LE PUEDA MANTENER EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA.

# 1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS

**1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.**

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

**2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.**

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido de este.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

3. **Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.**

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

4. **Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional de base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personas.**

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional

e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.

h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.

i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional

j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

5. **Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.**

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo éste mejora la empleabilidad

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

## 2. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| UD 1. LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 1.1 El trabajo y la salud<br>1.2 Conceptos básicos de prevención<br>1.3 Riesgos derivados de los espacios y equipos de trabajo<br>1.4 Los agentes físicos<br>1.5 Los agentes químicos y biológicos<br>1.6 Los riesgos ergonómicos y psicosociales<br>1.7 Los posibles daños a la salud de los trabajadores | RA2 | a), b) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 2. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 2.1 El marco normativo básico en prevención de riesgos<br>2.2 Los organismos públicos en prevención de riesgos<br>2.3 Los derechos y deberes en materia de PRL<br>2.4 Las responsabilidades y sanciones<br>2.5 Los principios de prevención<br>2.6 Las técnicas de prevención<br>2.7 Las medidas de prevención<br>2.8 La señalización de seguridad | RA2 | c), e), h) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 3. LA ORGANIZACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 3.1 La gestión de la prevención. El plan de prevención de riesgos laborales<br>3.2 La evaluación de riesgos.<br>3.3 La planificación de la actividad preventiva<br>3.4 La organización de la prevención<br>3.5 Las auditorías<br>3.6 Los expertos en prevención<br>3.7 La representación de los trabajadores en PRL | RA2 | c), f), g) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 4. LA ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 4.1 El plan de autoprotección<br>4.2 La protección frente al fuego<br>4.3 Los primeros auxilios | RA2 | d), g), i) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 5. LA RELACIÓN LABORAL | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 5.1 La relación laboral y su regulación<br>5.2 Derechos y deberes de los trabajadores<br>5.3 Obligaciones y potestades del empresario<br>5.4 La jornada de trabajo<br>5.5 Descansos, festivos y vacaciones<br>5.6 Permisos retribuidos | RA3 | a) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 6. EL CONTRATO DE TRABAJO | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 6.1 El contrato de trabajo<br>6.2 Las modalidades contractuales<br>6.3 Los anexos o cláusulas de un contrato<br>6.4 Las empresas de trabajo temporal<br>6.5 El trabajo a distancia | RA3 | b), c) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 7. EL SALARIO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 7.1 El salario<br>7.2 La estructura del salario<br>7.3 Las prestaciones de la Seguridad Social | RA3 | d), f) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 8. LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 8.1 La modificación del contrato de trabajo.<br>8.2 La suspensión del contrato de trabajo<br>8.3 La extinción del contrato de trabajo | RA3 | e), g) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 9. EL ANÁLISIS DEL SECTOR PROFESIONAL | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 9.1 Mi sector profesional<br>9.2 Las oportunidades de empleo en mi sector profesional<br>9.3 Las actitudes y aptitudes requeridas para la actividad profesional | RA1 | a), b), c) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UT 10. EL PROYECTO PROFESIONAL | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 10.1 El análisis del potencial profesional<br>10.2 La inserción profesional<br>10.3 Los itinerarios formativos | RA4 | a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

| UD 11. EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO Y LA COMPETENCIA DIGITAL | RA | Criterios de evaluación asociados por UD | Instrumentos de evaluación |
|---|---|---|---|
| 11.1 El aprendizaje autónomo<br>11.2 La competencia digital<br>11.3 La identidad digital<br>11.4 La marca personal | RA5 | a), b), c), d), e), f), g), h), i) | Pruebas objetivas<br>Actividades o trabajos.<br>Cualquier otro instrumento que se considere apropiado |

# 3. EVALUACIÓN

## 3.1. El proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará tomando como referencia:

- Los resultados de aprendizaje establecidos en el apartado 1.
- Los criterios de evaluación establecidos en el apartado 1
- Los objetivos generales del ciclo formativo

El módulo de IPE I será objeto de dos evaluaciones parciales por año académico y dos finales.

## 3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los resultados de aprendizaje tendrán la siguiente ponderación en la nota final. Cada docente indicará en sus anexos a la Programación la ponderación que le va a dar a cada resultado de aprendizaje, teniendo en cuenta que la suma de todos debe ser el 100%.

| RESULTADOS APRENDIZAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|
| **RA 1** | 20% |
| **RA 2** | 20% |
| **RA 3** | 10% |
| **RA 4** | 25% |
| **RA 5** | 25% |
| **TOTAL** | **100%** |

El docente podrá utilizar todos o algunos de los instrumentos de evaluación que aquí se relacionan, según sean las características del grupo. En el caso de que el docente, por las características del grupo o cualquier otra circunstancia, considere pertinente utilizar solo uno de estos instrumentos de evaluación, este representará el 100% de la nota.

El alumnado será informado de los instrumentos de evaluación que serán utilizados por parte del docente.

### a) PRUEBAS OBJETIVAS O PROYECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

Las pruebas pueden referirse a una unidad didáctica en concreto o a varias que sean evaluadas conjuntamente. Estas pruebas podrán consistir en:

- Un número variable de preguntas cortas.
- Un número variable de preguntas de desarrollo.
- Cuestiones con respuestas alternativas o preguntas de elección múltiple (test).

- Resolución de casos prácticos que requieran una respuesta justificada aplicando los conocimientos teóricos y valorando la capacidad de análisis, la organización de ideas y, en su caso, la propuesta razonada de soluciones.
- Una combinación de las opciones anteriores.
- Realización de proyectos relacionados con los distintos bloques temáticos del módulo de IPE I.

**b) ACTIVIDADES EVALUABLES**

Estarán adaptadas, en la medida de lo posible al entorno de la familia profesional correspondiente y permitirán comprobar la aplicación práctica de los conocimientos del módulo.

Las actividades podrán comprender, entre otras:

- Actividades individuales o grupales.
- Exposiciones orales.
- Comentarios de texto.
- Cuadernillos.
- Otras actividades de interacción grupal.

El seguimiento de estas actividades podrá hacerse a través de, entre otros:

- Entrega física de la documentación.
- Comprobaciones del cuaderno del alumnado.
- Plataformas educativas.
- Correo electrónico.

**c) ACTIVIDADES AUTOEVALUABLES**

Son las actividades que cotidianamente se realizan en el aula que el alumnado realiza y autoevalúa

### 3.3. Criterios de calificación y ponderación

Habrá una nota cada trimestre. Se tendrán en cuenta:

- La distinta ponderación de cada resultado de aprendizaje.
- La distinta ponderación de las pruebas

**a) PRUEBAS OBJETIVAS O PROYECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS**

Se tendrán en cuenta. Si se hiciese más de una prueba por evaluación, la nota de este apartado será la media aritmética o ponderada en función del número de unidades incluidas en cada prueba, a criterio del profesor, de todas las pruebas que se hayan realizado a lo largo del trimestre.

Todas las pruebas objetivas que se realicen a lo largo del curso se llevarán a cabo en convocatoria única, de tal forma que quien no las realice, se presentará a las pruebas de recuperación diseñadas al efecto (apartado 7.1.) o a la siguiente convocatoria de la que disponga.

Si la persona encargada de la vigilancia de un examen, aprecia que alguien pueda estar copiando o utilizando dispositivos móviles o electrónicos, podrá retirarle la prueba que esté realizando, según su criterio y se considera calificado con un cero en esa prueba.

También se podrán utilizar proyectos en los que el alumnado tendrá que demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje por medio de la resolución de supuestos prácticos complejos.

Representan el 5**0%** de la calificación

**b) ACTIVIDADES EVALUABLES**

Se valorará:

- Que estén perfectamente estructuradas y razonadas aplicando la teoría explicada en el aula.
- La correcta expresión escrita, sin errores gramaticales ni ortográficos.
- En el caso de actividades de investigación y búsqueda de información: el correcto uso de las fuentes (relevancia de los datos escogidos, criterio en las fuentes seleccionadas, así como su cita correcta), la coherencia en la organización de la información y el trabajo de la misma, no limitándose a copiar sin más, sino que se ha de apreciar un trabajo de análisis, comparación y selección coherente. También se valorará la comprensión de la información sobre la que se ha trabajado.
- En el caso de actividades que impliquen presentación oral: la calidad de la presentación y de los medios de exposición, la riqueza léxica, así como el cuidado del lenguaje verbal y no verbal.
- Aquellos otros aspectos que el docente estime relevantes en función del concreto tipo de tarea que se realice y las herramientas digitales que hayan podido utilizarse.

La entrega de las actividades en el tiempo y forma establecidos será requisito indispensable para su valoración y calificación positivas en este apartado.

Representan **el 40%** de la calificación.

c) ACTIVIDADES AUTOEVALUABLES

Solo se evaluará si el alumno las ha hecho siguiendo las instrucciones dadas o si no las ha hecho con independencia del resultado. Deberán ser realizadas siempre en el aula, en el día y la hora fijados para su realización. Cada actividad realizada sumará un punto y cada actividad no realizada sumará 0 puntos- El resultado de este apartado será puntos obtenidos dividido entre actividades realizadas
Representan **el 10%** de la calificación..

Las calificaciones de cada evaluación se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales.

- Para obtener una calificación trimestral positiva, se exige haber obtenido como mínimo, una nota de 5, resultante de la suma de los apartados anteriores.

- La calificación trimestral positiva implica la eliminación de esa parte del temario hasta la segunda evaluación final inclusive.

- Quien no haya superado en la segunda evaluación final una o más evaluaciones trimestrales, será evaluado en el curso siguiente de los resultados de aprendizaje no superados, salvo que repita primer curso, en cuyo caso será evaluado de la totalidad de los resultados del módulo.

**Nota final del módulo:**

La calificación positiva del módulo implica haber superado todos los resultados de aprendizaje, de cada una de las evaluaciones previstas. En este caso, la nota final del módulo se obtiene calculando la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas, una vez realizadas, en su caso, las pruebas de recuperación.

En aquellos casos en los que existan uno o más resultados de aprendizaje no alcanzados, la nota final del módulo no podrá superar el cuatro (4).

# 4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PLAN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

## 4.1. Actividades de recuperación para alumnado de primer curso

### 4.1.1. Actividades de recuperación para alumnado que no ha superado alguna evaluación a lo largo del curso

Quien al finalizar cada evaluación no alcance la puntuación exigida en la programación para superar el módulo, deberá realizar una prueba de recuperación sobre los resultados de aprendizaje no superados. Además, se podrá exigir la entrega de una o varias actividades

para comprobar la adquisición de las competencias profesionales reflejadas en los resultados de aprendizaje pendientes de superación.

Además, podrán realizarse estas pruebas sobre las evaluaciones suspendidas a final de curso, antes de la primera evaluación final.

La recuperación de la primera evaluación (RA 2) se realizará antes de la RED de enero para dar una segunda oportunidad a quien no superó el bloque de PRL y pueda realizar la Formación en Empresa.

#### 4.1.2. Actividades de recuperación para alumnado que no ha superado el módulo en la segunda evaluación final ordinaria

El módulo de IPE I es objeto de una segunda convocatoria final en el mes de junio para quienes no hayan superado el módulo en la primera evaluación final.

Con el fin de orientar y facilitar la recuperación del módulo, el docente que impartió el mismo elaborará un programa individualizado que entregará a quienes no hayan superado el módulo. Este programa indicará los resultados de aprendizaje no alcanzados, los criterios de calificación, los procedimientos e instrumentos de evaluación, lugar y fecha de la evaluación y la propuesta de actividades teóricas y prácticas relacionadas con ellos que ayuden al estudio de la materia y que deberán irse entregando durante el periodo de recuperación.

El programa se diseñará para que el alumnado lo realice durante el mes de junio, de cara a la convocatoria de la segunda evaluación final.

### 4.2. Actividades de recuperación para alumnado de segundo curso con IPE I pendiente

El alumnado de segundo curso con el módulo de IPE I pendiente, tendrá un programa de recuperación para realizarlo a lo largo del curso en el que se mantendrán los resultados de aprendizaje superados.

En el caso de que el módulo resulte nuevamente no superado, se le dará un nuevo programa de recuperación para la segunda convocatoria final de junio.

### 4.3. Actividades de recuperación para alumnado que al término del segundo curso no tenga superado el módulo de IPE I

En el supuesto de que alguien tuviera que ser evaluado en la convocatoria extraordinaria de diciembre, se aplicarán las siguientes pautas:

El docente, para facilitar la superación del módulo, entregará un programa de recuperación similar al establecido en el artículo 15 de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería

de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.

**4.4. Criterios de la elaboración de pruebas del plan de evaluación extraordinaria:**

Para superar el módulo en la prueba relativa a la segunda evaluación final o en la evaluación extraordinaria de diciembre será necesario:

- Presentarse a la prueba objetiva.
- Entregar en tiempo y forma, en caso de que se exijan, las actividades propuestas.

La nota final será la media ponderada de los diferentes instrumentos de evaluación utilizados. Cada instrumento tendrá la ponderación que se haya establecido en el plan de recuperación.

En el caso de que solo se utilice un instrumento de evaluación se ponderará en un 100%.

La prueba objetiva podrá consistir en:

- Un número variable de preguntas cortas o de desarrollo.
- Cuestiones con respuestas alternativas o preguntas de elección múltiple (test).
- Resolución de casos prácticos que requieran una respuesta justificada aplicando los conocimientos teóricos y valorando la capacidad de análisis, la organización de ideas, y en su caso, la propuesta razonada de soluciones.
- Una combinación de las opciones anteriores.

## 5. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE, COMO CONSECUENCIA DE SUS FALTAS DE ASISTENCIA, NO SE LE PUEDA MANTENER EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA.

La asistencia a clase es obligatoria en los ciclos formativos impartidos en modalidad presencia, a su vez la evaluación será continua durante todo el curso. Cuando el alumnado alcance un número de faltas de asistencia a que supere un 15% de las horas presenciales asignadas trimestralmente al mismo, el sistema de evaluación no variará y se aplicará lo establecido en el apartado 3. Si el alumnado no obtuviese una calificación positiva se aplicará lo establecido en el apartado 4 de este extracto